

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular número 6.

*Minas.*

D. Salustiano Fernández de la Vega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Adsnar Pastor, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 11 de Enero de 1895, designando doce pertenencias de la mina de plomo y cobre denominada *San Antonio*, sita en el paraje llamado *Cortas*, término municipal de Checa, que linda á Poniente con camino de Checa á Alcoroches, Norte con las *Cortas*, camino de Alcoroches y del Canto Blanco; Saliente con dichas *Cortas*, Cuesta del Molino y fuente Jordana, y Mediodía con Cerrillo de las Setas y Arroyo del Castillo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Sur del molino harinero que existe en dicho sitio, y desde él se medirán al E. 1.000 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta al N. se medirán otros 1.000, colocándose la 2.<sup>a</sup>; de 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> al O. 1.000 metros, y de 3.<sup>a</sup> al punto de partida 1.000 metros, cerrándose el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 14 de Enero de 1895.

El Gobernador,

—182

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 7

*Montes.*

No obstante lo prevenido en mi circular de 2 de Diciembre de 1893, son muchos los Alcaldes que dejan de remitir las diligencias que deben instruir en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 y siguientes del Real decreto de 8 de Mayo de 1894, reformando la Legislación penal de Montes, y en su consecuencia les prevengo que inmediatamente remitan todas las diligencias pendientes de envío, y en lo sucesivo procuren ser puntuales, dando cuenta en pliegos separados del día en que las remitan á este Gobierno y al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

No necesito encarecer la importancia del servicio que por la Legislación les está encomendado y por la presente les reclamo; en la inteligencia de que procederé con todo el rigor que me permitan las Leyes, contra los que dejaren de dar cumplimiento á esta circular.

Guadalajara 10 de Enero de 1895.

El Gobernador,

—183

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 8

Interpuesto recurso de alzada por D. Antonio López Pelegrín, ex-Alcalde de Molina, contra la providencia de este Gobierno, que confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, le declara responsable al ingreso en arcas municipales de 6.391 pesetas 40 céntimos, á que ascienden los productos obtenidos en el Cementerio de la misma por dicho señor, con fecha 12 del actual se



remitió el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 14 de Enero de 1895.

El Gobernador,

—191 SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

### *Circular.—Territorial.*

Próximo el mes de Febrero, en que los Ayuntamientos y Juntas periciales, por virtud de lo dispuesto en el art. 58 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, tienen el deber de ocuparse en formar el apéndice anual al amillaramiento, en que se comprendan las variaciones que en el mismo proceda introducir, con arreglo al art. 48 á las que se establecen en los 50 al 57, esta Administración advierte á las citadas Corporaciones:

1.º Que procedan á la formación de dichos documentos, incluyendo las variaciones comprendidas en el párrafo 5.º del art. 48 y demás procedentes y justificadas.

2.º Que no se admitirán más alteraciones en los apéndices que las comprendidas en el art. 50 del Reglamento, ó aquellas en que haya precedido acuerdo de esta Oficina.

3.º Que respecto á las alteraciones de riqueza pecuaria, serán rechazadas las de los pueblos que no den cumplimiento á la circular de esta Administración, publicada en el periódico oficial de la provincia, núm. 3, fecha 7 del actual.

4.º Que siendo el apéndice anual el único documento en que pueden legalmente justificarse las alteraciones de la riqueza individual en los repartimientos, no se aprobará ninguno de éstos en que se hayan introducido variaciones con relación al año anterior, sin mediar aquel documento autorizado en forma.

5.º Que no se admitirá por esta Administración apéndice alguno después del día 1.º precisamente de Abril próximo.

6.º Que para la riqueza urbana deben formarse apéndices por separado é independientes de la rústica y pecuaria.

7.º Que cuando se promueban reclamaciones individuales por exceso de riqueza ó cupo consignado á los contribuyentes, las Juntas procederán á resolverlas precisamente dentro del plazo reglamentario de ocho días, y si aquéllos se alzarán de tales acuerdos, eleven sin demora á esta Administración los respectivos recursos de alzada, y en otro caso se exigirá á las Corporaciones la responsabilidad que proceda.

8.º Que esta Administración se halla dispuesta á proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las responsabilidades consiguientes á las Corporaciones morosas en este servicio, ó que por falta de comprensión ó negligencia causan perjuicio al Tesoro ó á los contribuyentes.

Guadalajara 14 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros. —189

### *Circular.—Renovación de Juntas periciales.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, esta Administración recuerda á todos los se-

ñores Alcaldes de esta provincia la obligación en que se hallan de renovar las Juntas periciales en la forma que determinan los artículos 32 y 35 del citado Reglamento.

En su consecuencia, las citadas Corporaciones procederán con toda urgencia á formar las respectivas ternas, que elevarán á esta oficina en plazo de quinto día, para la solución procedente.

Guadalajara 14 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

## DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Solanillos del Extremo ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 57 del catálogo, denominado Valdemoradores.

El tipo de la subasta es de 122 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento, de 1.º de Febrero á 1.º de Abril, pliego de condiciones, el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse, los que se expresan á continuación:

150 de lana.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —117

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Selas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 206 del catálogo, denominado Entrédicho.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento, de 1.º de Febrero á 30 de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110, de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 de lana.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —119

El día 26 del actual, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Selas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 207 del catálogo, denominado Pinar.

El tipo de la subasta es el de 180 pesetas la época del aprovechamiento, de 1.º de Febrero á 30 de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110, de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 de lanar y 20 cabrío.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —120

## ZONA DE RECLUTAMIENTO DE GUADALAJARA, NÚM. 53.

### Reclutamiento y Reemplazo.

Dispuesto por Real orden de 24 de Diciembre último (D. O. núm. 283) se verifique un sorteo especial, con arreglo á la Real orden de 7 de Febrero de 1892 (D. O. núm. 32), á fin de que la suerte decida el número que le corresponde al recluta del actual reemplazo por el alistamiento de Cifuentes Vicente Deogracias Garrido Píñilla, por efecto de haber sido incluido por duplicado en el sorteo verificado el día 9 de Diciembre último, obteniendo los números 318 y 609, en el día de hoy se ha llevado á efecto el referido sorteo especial, habiéndole tocado en suerte el 609.

Lo que se publica por medio del presente anuncio para conocimiento de todos los reclutas sorteados en el citado día 9 de Diciembre próximo pasado, descendiendo una unidad los números subsiguientes al 318, según previene el artículo 142 de la vigente ley de Reemplazos.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Coronel, Emilio J. de Arellano. —177



# Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

RELACION de los pagarés existentes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, por compra de bienes desamortizados, los cuales delerán ser cangeados por las respectivas cartas de pago que produjeron los ingresos en el plazo de treinta días, conforme lo dispuesto en la circular de 18 de Febrero de 1888 de la Intervención general de la Administración del Estado.

Número de orden	NOMBRES de los compradores.	VECINDAD.	Procedencia de la finca.	Número del inventario.	Término municipal donde radica la finca.	Clase de la finca.	Plazos.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de cada pagaré.	
									Ptas. Cts.	TOTAL. Ptas. Cts.
1	D José Malo	Salmerón	Clero	1051	Salmerón	1 casa	14, 18 y 19	6 Feb. 1880, 84 y 85	125 »	375 »
2	Pedro Criado	Cogolludo	»	1090 y 91	Cogolludo	1 id.	18	29 Octubre 1884	132 25	132 25
3	Cándido Berzosa	Molina	»	837	Molina	1 id.	10 al 20	29 Mayo 1877 al 87	165 »	1.815 »
4	Segundo Villoria	Madrid	»	33423 al 30	Campillo de Ranas	1 suerte de 8 fins.	12	24 Agosto 1879	81 25	81 25
5	Marcelino Villanueva	Guadalajara	»	45128 al 33	Aldeanueva Gu. <sup>a</sup>	1 id. de 6 id.	20	13 Marzo 1888	10 63	10 63
6	Hipólito Sanz	Villel de Mesa	»	45191	Villel de Mesa	1 huerto	5 al 18 y 20	24 id. 73 al 84 y 88	75 »	1.125 »
7	Santiago Ballano	Tortonda	»	45192 al 253	Tortonda	1 suerte de 62 fins.	3, 6, 7, 14 al 18	10 Abril 71, 74, 75, 82 al 86	207 44	1.659 52
8	Domingo Ruiz	Guadalajara	»	28173 al 209	Corduente	1 id. de 23 id.	15	16 id. 83	423 75	423 75
9	El mismo	Idem	»	6950 al 7015	Setiles	2 id. de varias fins.	13, 15 y 16	Id. id. 81, 83 y 84	138 75	416 25
10	José de Nicolás	Valadolid	»	30499 al 30503	Terzaguilla	1 coto redondo	2 y 3	Id. id. 70 y 71	4 402 »	8.804 »
11	El mismo	Idem	»	30499 al 30503	Idem	1 id.	4 y 5	Id. id. 72 y 73	3.851 75	7.703 50
12	El mismo	Idem	»	30499 al 30503	Idem	1 id.	6	Id. id. 74	3.301 50	3.301 50
13	Marcelino Moranchel	Canredondo	»	24915 al 25219	Canredondo	1 suerte varias fis.	6	23 id. 74	68 50	68 50
14	Francisco Buendía	Madrid	»	20853 al 71	Canales Ducado	1 id. de 19 id.	2 y 4 al 20	24 id. 70 y 72 al 88	43 »	774 »
15	Marcelo Benedi	Pardos	»	28912 y otros	Pardos	1 id. de 50 id.	3	27 id. 72	40 »	40 »
16	Antonio García	Idem	»	28836 y otros	Idem	1 id. de 59 id.	14 al 19	Id. id. 82 al 83	62 50	375 »
17	Segundo Megino	Molina	»	7417 al 82	Torete	1 id. de 62 id.	15 al 17	3 Junio 83 al 85	50 62	169 86
18	Domingo Carrasco	Barriopedro	»	393 al 93	Barriopedro	1 id. de 6 id.	14 al 18	14 id. 82 al 83	43 75	218 75
19	Quintín Lopez	Molina	»	38593 y otros	Cillas	Idem	14 al 20	28 id. 82 al 83	88 12	616 84
20	Juan Umbria	Umbralejo	»	45260 al 73	Umbralejos	1 id. de 14 id.	3 y 14 al 18	Id. id. 71, 82 al 86	20 12	120 72
21	Isidoro Benito	Guadalajara	»	45259	Cobeta	1 tierra	15 y 16	6 Julio 83 y 84	14 37	28 74
22	Francisco Recuero	Gárgoles de Abajo	»	1151	Gárgoles de Abajo	1 suerte de 4 fins.	14 al 17	19 id. 82 al 85	33 »	132 »
23	Segundo Megino	Molina	»	30504 al 55	Terzaga	3 id. de varias id.	13 al 15 y 17	29 id. 81 al 83 y 85	371 50	1.486 »
24	Carlos Montesoro	Idem	»	4565 al 75	Anchueta Pedgal	1 id.	13	30 Septiembre 81	233 75	233 75
25	Nemesio Ladron	Luzaga	»	9522 al 64	Luzaga	1 id.	2 al 17	8 Nov. 70 al 85	50 19	803 04
26	Mateo Rey	Yélamos de Arriba	»	113	Yélamos de Arriba	1 cueva	6, 16 y 17	11 Nbe 1874, 84 y 85	13 25	39 75
27	Francisco Calvo	Laranueva	»	45254 al 59	Laranueva	1 suerte varias fis.	6 y 13 al 17	22 id. 1876 81 al 85	32 25	193 50
28	Andrés García	Valfermoso de Ta-juña	»	43736 al 39 y 780	Valfermoso de Ta-juña	3 tierras	13 al 17	26 Enero 1882 al 86	12 18	60 90
29	Antonio Urrutia	Madrid	»	45697	Castilblanco	1 huerta	3	21 Febrero de 1872	1.200 »	1.200 »
30	El mismo	Idem	»	45697	Idem	1 id.	4 y 5	21 id. 1873 y 74	1.050 »	2.100 »
31	Patricio Vigil	Sotodosos	»	45709 al 18	Sotodosos	1 suerte 20 fincas	4 al 6 y 13 al 17	25 id. 1873 al 75, 82 al 86	225 »	1.800 »
32	Felipe Tamayo	Idem	»	45698 al 768	Idem	1 id. de 11 id.	2, 4, 5, 13 al 17	28 id. 1871, 73, 74, 82 al 86	79 12	632 96
33	Pío García Rufo	Almonacid	»	45856 al 61	Almonacid	1 lote de 6 id.	2, 4, 5 y 13 al 17	11 Abril 1871, 73, 74 y 82 al 86	218 88	1.751 04
34	Vicente Sanchez	Idem	»	45857	Zorita de los Canes	1 tierra	2, 4, 5 y 13 al 17	11 id. 1871 73 74 y 82 al 86	153 75	1.230 »
35	Victoriano Diago	Idem	»	45877	Idem	1 id.	2, 4, 5 y 13 al 17	11 id. 1871, 73, 74 y 82 al 86	133 12	1.104 96
36	Manuel Ruiz Huerta	Idem	»	45878 al 75	Almonacid de Zorita	1 lote de 3 fincas	4 y 5 y 13 al 17	11 id. 1873, 74 y 82 al 86	281 25	1.968 75



37	José Solana.....	Sayatón.....	1 suerte 5 tierras, 2.....	18 id. 1871.....	48 75	48 75
38	José Sanchez.....	Moratilla de los Meleros.....	1 id. de 27 fincas..	4 y 5 y 13 al 17....	22 id. 1873 y 74 al 82 al 86.....	273 84
39	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	2 id. de 112 tierras	4 y 5 y 13 al 17....	22 id. 1873, 74 y 82 al 86.....	39 12
40	Sandalio San Andrés.....	Almonacid.....	Zorita de los Canes	1 tierra.....	4 y 5 y 13 al 17....	85 »
41	Cárlos Rodriguez.....	Zorita.....	1 id.....	5, 14 al 17.....	27 id. 1874 y 83 al 86	256 37
42	Manuel Sandoval.....	Almonacid.....	1 lote de 3 tierras.	2.....	27 id. de 1871.....	2 62
43	Estéban Romanillos.....	Madrigal.....	1 suerte de 51 fs.	2 al 20.....	29 Nbre. 1871 al 89.	126 50
44	Zacarias Sanchez.....	Madrid.....	1 id. de 25 id.....	2 al 8.....	12 Dic. 1871 al 77..	162 37
45	Julian Oliva.....	Córcoles.....	1 id. de 12 id.....	11 al 16.....	21 id. 1880 al 85....	303 90
46	Juan Botija.....	Guadalajara.....	1 id. de 7 id.....	4 al 7.....	21 id. 1873 al 76....	86 »
47	Higinio Ortega.....	Miedes.....	1 id. de 31 id.....	12 al 16.....	24 id 1881 al 85....	75 »
48	Francisco Recuero.....	Gárgoles de Abajo.....	541 al 46.....	8 al 20.....	4 Enero 1878 al 90.	91 25
49	Márco Moreo.....	Madrid.....	1 parte de huerta.	2 al 8 y 10 al 17....	12 id. 1872 al 78 y	140 75
50	Juan Gonzalo Sienes.....	Tordelrábano.....	2 suertes de 78 fs.	2 al 10 y 12 al 16..	16 id. 1872 al 80 y	165 »
51	Tomás Melguizo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 id. de 8 tierras.	20.....	82 al 86.....	539 25
52	José Recuero.....	Idem.....	367 al 75.....	2 id. de 15 id.....	16 id. de 1836.....	25 50
53	Pedro Melguizo.....	Idem.....	4547 al 51.....	1 id de 5 id.....	10 al 20.....	96 25
54	Telesforo Martinez.....	Idem.....	4548 al 93.....	1 id. de 8 id.....	12.....	52 25
55	Manuel Maria Valles.....	Guadalajara.....	46103 al 106.....	1 id. de 4 id.....	7 al 16.....	53 50
56	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	1124.....	1 casa.....	10 al 16.....	15 »
57	El mismo.....	Idem.....	46056 al 60.....	1 suerte de 5 fincas	10 al 12 y 14 al 16.	15 62
58	Pedro Sanchez.....	Castilmimbres.....	45470 al 76 y otros.....	Gárgoles de Abajo	8 quifiones tierras	9 37
59	Pedro Sanchez.....	Castilmimbres.....	45319 al 25, ots.	Gárgoles Aba'o..	7 quifonestierras.	308 87
60	Celestino Cubero.....	Gárgoles de Abajo.....	45291 al 98.....	Idem.....	1 quifon de id....	241 25
61	José Malacuera.....	Idem.....	45386 al 393.....	Idem.....	1 suerte de 8 id....	36 37
62	Manuel Aguado.....	Castellar.....	46310 al 94.....	Idem.....	10, 12 al 16, 19 y 20..	48 50
63	Félix Moreno.....	Gárgoles de Abajo.....	45502 al 508.....	Casa de Uceda....	1 id. de 85 fincas..	125 15
64	Silverio Blasco.....	Casa de Uceda.....	1126.....	Idem.....	1 id. de 7 tierras..	27 50
65	Felipe de Rivas.....	Cubillo (El).....	46302 al 9.....	Idem.....	1 suerte de 8 fics..	35 »
66	Francisco Perez Azcárraga.....	Guadalajara.....	46546 al 66.....	Romancos.....	1 id. de 19 id.....	210 45
67	Marcelo Sopena.....	Madrid.....	46054.....	Carrascosa Hs....	1 tierra.....	110 »
68	Cefeirino Muñoz.....	Robledo.....	1130.....	Robledo.....	2.º y 4.º.....	11 06
69	Higinio Cabellos.....	Atienza.....	46507 y 68.....	Atienza.....	2.º y 3.º.....	20 10
70	Juan José Angel.....	Sigüenza.....	274.....	Sigüenza.....	3.º.....	46 50
71	Ramón Cardenal.....	Idem.....	268.....	Idem.....	2.º y 3.º.....	57 50
72	Francisco Gomez Eusa.....	Idem.....	393.....	Idem.....	3.º.....	56 »
73	Víctor Luengo.....	Albendiego.....	46569 al 74.....	Albendiego.....	1 suerte de 6 fics..	100 »
74	Ramon Cardenal.....	Sigüenza.....	268.....	Sigüenza.....	3.º al 20.....	39 35
75	Julian Algara.....	Idem.....	568.....	Idem.....	20.....	56 »
76	Matias Bugés.....	Valdeavero.....	39720 y 72.....	Valdeavero.....	1 suerte de 2 fics..	80 »
77	Benito Garcia.....	Torrejon del Rey.....	39765 y otros.....	Torrejon del Rey..	1 id. de 15 id.....	29 25
78	Julian de la Riva.....	Valdeavero.....	72736.....	Valdeavero.....	6 al 19.....	88 35
79	Silverio Caballo.....	Angon.....	18110 y otros.....	Angon.....	1 suerte de 13 fics..	127 50
					2.º y 3.º.....	132 20



79	Silverio Caballo	Angon	1 suerte de 13 fics.	2.º y 3.º	127 50
80	Juan Manuel Alcol	Colmenar Sierra	1 id. de 52 id.	3.º	132 20
81	Víctor Andino	Zaorejas	1 id. de 43 id.	4.º	30 »
82	Francisco Ruilopez	Atienza	1 id. de 2 id.	2.º y 4.º	2 85
83	Tomás Morales	Bustares	1 huerta.	4.º	28 55
84	Segundo Megino	Canales Molina	2 suertes de fics.	17 al 20	35 60
85	Domingo Ruiz	Idem	Idem	20	265 »
86	Santiago Alonso	Cincovillas	1 id. de 7 fincas.	2.º y 4.º	125 »
87	Isidoro García	Idem	Idem	4.º	100 »
88	Antonio Hernandez	Riouda	1 id. de 34 id.	2.º y 3.º y 15 y 19	151 25
89	El mismo	Idem	1 id. de 25 id.	2.º al 4.º, 10, 15 y 19	200 75
90	El mismo	Idem	1 id. de 39 id.	2.º al 4.º, 8, 16 y 17	1.204 50
91	B'las Llorente	Cincovillas	1 id. de 12 id.	3.º al 20	257 50
92	Juan Arribas	Cincovillas	2 suertes de varias fincas.	2 al 20	337 20
93	Ruperto Flores	Miralrio	3 tierras	4	335 65
94	Fernando Artiaga	Sigüenza	1 suerte de 18 fics.	2 y 4	8 50
95	José Antonio Martinez	Catalojas	1 id. de 25 id.	2 al 4	215 »
96	Fausto de la Vega	Mandayona	1 id. de 69 id.	2 y 4	205 10
97	Paulino Izquierdo	Miedes	2 id. de fincas.	4	660 »
98	Tomás Ibañez	Cincovillas	2 id. de 6 id.	2 y 4	300 »
99	Mariano Madrigal	Paredes	1 id. de 2 id.	4	22 80
100	Lorenzo Lopez	Riosalido	1 id. de 24 id.	2 y 4	17 »
101	Juan Botija	Valhermoso	1 id. de 28 id.	2 y 4	82 10
102	El mismo	Cincovillas	1 id. de 12 id.	11 y 12	25 35
103	Pedro Fluiter	Peñalén	1 id. de 2 id.	4	20 45
104	Pedro Gil	Miedes	1 id. de 22 id.	2 y 4	6 »
105	Andrés Arroyo	Idem	1 id. de 19 id.	2 al 5 y al 8 20	237 25
106	El mismo	Tierzo	1 id. de 45 id.	4	77 55
107	Pedro Sanchez	Bustares	1 prado	2 al 5	150 25
108	Juan Botija	Valdeicubo	1 suerte de 23 fics.	17 al 19	101 50
109	Evaristo Martinez	Balconete	1 id. de 9 id.	4	300 »
110	Juan Botija	Luzaga	1 id. de 8 id.	4 y 5	49 50
111	El mismo	Rienda	1 id. de 16 id.	2 y 11 al 20	45 10
112	Valentin Martinez	Codes	2 id. de 176 id.	4	75 »
113	Timoteo Colás	Adoves	1 id. de 44 id.	20	105 10
114	Domingo Ruiz	Hinojosa	1 tierra y 1 suerte	3 al 20	102 10
115	El mismo	Traid	1 suerte de 46 fics.	15 al 20	106 25
116	Segundo Megino	Alcoroches	1 id. de 4 id.	4, 15 y 17 al 20	128 »
117	El mismo	Hinojosa	2 id.	3 al 20	42 55
118	Hipólito de la Fuente	Cañizar	1 id. de 15 fincas.	16	435 80
119	Eugenio de Gregorio	Lupiana	1 id. de 13 id.	4 al 6 y 8 al 20	70 »
120	Juan Botija	Imon	1 id. de 16 id.	2, 3 y 20	50 50
121	Lucas Martinez	Idem	1 id. de 30 id.	3 al 20	91 20
122	Andrés Arroyo	Albares	4 id.	2, 3, 6 y 9 al 20	126 85
123	El mismo	Cardenosa	Varias fincas.	15, 17 y 18	437 70
124	Valentin Martinez	Estriegana	1 suerte de 21 id.	2, 4 y 10	190 55
125	Pedro Pezuela	Albares	1 cañamar	2 y 4	18 75
126	Martin de Francisco Jordra	La Cabrera	3 suertes de 30 fn.	2 y 4	16 87
127	Fructoso de Agueda	Mirabueno	Idem	Id. 75	132 35
128	Gregorio Brihuga	Idem	2 id. de 12 id.	4	103 70



129	Ramón Rodríguez	Valdeño	Galápagos	1 id. de 4 tierras.	4	14 id. 75	59 20
130	Agustín Iturbide	Sigüenza	Valdealmeñacas	1 id. de 4 fincas.	2 y 18	Id. 73 y 89	82 10
131	Juan Botija	Guadalajara	Torrevaldealm.	1 id.	2 al 10 y 13	Id. 73 al 81 y 84	55 20
132	Simón Pelegrina	Aguliar de Anguila	Aguliar	1 id. de 49 fincas.	2	22 id. 73	116 05
133	Agustín Iturbide	Sigüenza					
134	Manuel Calero	Villacorza	Villacorza	1 tierra y 2 suert.	2 al 50	Id. 73 al 76	173 40
135	Francisco de Francisco	Taroda	Idem	1 id. y 1 id.	2 al 4	Id. 73 al 75	76 40
136	Valentin Martinez	Turmiel	Cortes	1 suerte de 30 fin.	2	26 id. 73	51 60
137	Francisco Serrano	Guadalajara	Torrubia	1 id. de 35 id.	2	Idem	56 25
138	El mismo	Idem	Pelegrina	1 id. de 15 id.	2 y 4	Id. 73 y 75	51 35
139	Saturnino del Castillo	Riva de Santiuste	Idem	1 id. de varias id.	5 y 13 al 20	Id. 76-84 al 91	38 10
140	Antonio Hernandez	Guadalajara	La Barbolla	1 id. de 2 id.	2 al 20	Id. 73 al 91	18
141	Felipe Vicente	Espinosa Henares	Pelegrina	1 id. de 1 id.	2 y 5 al 12 y 17 al 20	Id. 73-76 al 83-88 al 91	76 05
142	Agustín Iturbide	Sigüenza	Zarzueta Jadrage	1 id.	4 al 20	27 id. 75 al 91	30
143	Hermenegildo Sanchez	Sotodosos	Villacorza	1 id. de 3 fincas.	2 y 3	10 Abril 73 y 74	100 10
144	Genaro Gomez	Atienza	Sotodosos	1 id. de 45 id.	2	Id. 73	68 75
145	Pedro Cardenal	Narros	Tordelloso	1 id. de 10 id.	2	Idem	250
146	Valentin Martinez	Turmiel	Narros	1 id. de 70 id.	2	19 id. 73	230
147	Andrés García	Brihuega	Cendejas de Torre	2 id. de 11 id.	2, 11 y 12	10 id. 73-82 y 88	39 80
148	Mabias de la Fuente	Villacorza	Copernal	1 id. de 15 id.	2 al 20	Id. 73 al 91	30 25
149	Rafael Boguerin	Torrebeñena	Villacorza	1 id. de 3 id.	2 y 4	13 id. 73-75	7 95
150	Rufo del Olmo	Riva de Santiuste	Torrebeñena	1 tierra.	2	30 id. 73	11 35
151	Andrés Arroyo	Guadalajara	Valdeleubo	1 suerte de 11 fin.	18 al 20	10 Mayo 89 al 91	200 50
152	Juan Botija	Idem	Esplegares	5 id. de 134 id.	2	13 id. 73	218 60
153	Fabian Hernando	Saelices	Saelices	1 id. de 4 id.	2, 10 y 12	21 id. 73-81 y 88	50 60
154	Valentin Martinez	Turmiel	Idem	1 id. de 71 id.	2, 3, 10 y 12	Id. 73-79-81 y 88	336 30
155	Dionisio Sanz	Concha	Idem	1 id. de 48 id.	2, 8, 10 y 12	Idem	83
156	Segundo Megino	Molina	Concha	1 id. de 7 id.	2	29 id. 73	35 05
157	Valentin Martinez	Turmiel	Tortuera	1 id. de 9 id.	2 al 4 y 9 al 10	Id. 73 al 75 y 80 y 81	42 55
158	Juan Terrero	Balconete	Rivarredonda	1 id. de 35 id.	2	27 Junio 73	31 25
159	Pedro Sanchez	Guadalajara	Balconete	1 suerte de 3 tierras	2	19 id. 1873	11 60
160	El mismo	Idem	Valfermoso Taju	1 id. de 5 fincas.	2 y 5	20 id. 73 y 76	31 25
161	Andrés Arroyo	Idem	Valderrebollo	1 id. de 3 id.	2	13 id. 73	29 90
162	El mismo	Idem	Idem	1 id. de 11 id.	2 y 4	27 id. 73 y 75	70 05
163	El mismo	Idem	Valdeavellano	2 id. de 32 id.	2	27 id. 73	136 25
164	El mismo	Idem	Casillas	3 id. de 72 id.	2 y 7 y 9 al 11	27 id. 73, 78, 80 al 82	504 25
165	Vicente Ruiz	Idem	Medranda	2 id. de 18 id.	2-6 al 8-12-13-15 y 16	27 id. 73, 77 al 79	142 75
166	Valentin Martinez	Turmiel	Querencia	1 id. de 1 id.	2 al 20	88 y 84 y 86 y 87	22 50
167	El mismo	Idem	Cogollor	1 id.	27 id. 7 al 91	27 id. 7 al 91	25
168	Silverio Blasco	Casa de Uceda	Cogollor	12	12 Julio 1883	12 Julio 1883	233 25
169	Anselmo Marco	Torrubia	Tordelloso	2 id. y 2 tierras.	2 y 2	13 id. 73 al 91	4 526 75
170	Feliciano de Higes	Madrigal	Casa de Uceda	2 id. de 11 fincas.	4	29 id. 75	32 15
171	Juan Arroyo	Trijueque	Torrubia	1 id. de 3 id.	2 y 3	30 id. 73 y 74	7 75
172	Mauricio Vesperinas	Horche	Madrigal	Idem id.	2 al 20	21 Agosto 73 al 91	50
173	Juan Ayuso	Madrigal	Trijueque	1 huerta.	3 y 4	28 id. 74 y 75	100
174	Silvestre Torija	Bañuelos	Romanillos	1 suerte de 19 fics	3	24 Septiembre 74	65
175	Eusebio Abad	Alarilla	Bañuelos	2 suertes 1 tierra	3	24 id. 74	181 70
176	Vicente Ruiz	Guadalajara	Idem	1 tierra.	3	24 id. 74	12 60
177	Silvestre Rodriguez	Cifuentes	Alarilla	1 id.	2 al 4	25 id. 73 y 75	48
178	Eugenio Diez	Guadalajara	Casiblanco	1 suerte de 25 fics	3 al 8 y 10 al 20	27 id. 74 al 79, 81 al 91	181
			Cifuentes	1 id. de 4 id.	12	9 Octubre 83	3 077
			Villanueva de Al-				12
			corón				
				2 id. de 49 id.	10 al 16 y 18 al 20	18 id. 81 al 87, 89 al 91	260 25
							2 602 50



179	Pedro Sanchez.....	Idem.....	37935 y otros.....	Val de San Garcia	1 id. de 4 id.....	2 y 4.....	30 id. 73 y 75.....	25 » 50 »
180	Andrés Arroyo.....	Idem.....	40097.....	Casillas.....	1 Prado.....	3 al 20.....	29 Dicbre. 74 al 91.....	80 » 1.440 »
181	El mismo.....	Idem.....	47455 al 663.....	Galve.....	1 suerte de 9 fcs.	5-11-17 y 18.....	14 Febrero 77-83-84 y 90.....	40 25 161 » 275 50 5.231 50
182	El mismo.....	Idem.....	37674-47418 otros	Santamera.....	2 id de 32 id.....	2 al 20.....	14 id. 74 al 92.....	88 25 1.412 » 66 20 63 20
183	Juan Botija.....	Idem.....	9201 y 177.....	Jirueque.....	1 id. de 2 id.....	2 al 4, 6 al 9 y 12 al 20	6 Marzo 74-76-78 al 81 y 84 al 92.....	62 50 62 50 35 30 35 30
184	Lorenzo Vera.....	Idem.....	36712 y otros.....	Miralrio.....	1 id. de 9 id.....	13.....	26 id. 85.....	33 55 184 20 45 65 45 65
185	Macelino Muñoz.....	Sigüenza.....	47164 y otros.....	Torresaviñan.....	1 id. de 7 id.....	2.....	2 Septiembre 74.....	260 » 260 » 101 25 101 25
186	Juan Botija.....	Guadalajara.....	47616 y otros.....	Bañuelos.....	1 id. de 15 id.....	2.....	13 id. 74.....	11 85 11 85 275 50 275 50
187	Eustaquio Prieto.....	Valdepeñas de la Sierra.....	43175 y 77.....	Valdepeñas.....	1 id. de 2 id.....	5, 17, 19 y 20.....	30 Mz. 73-90-92-93.....	247 50 247 50 376 34 376 34
188	Francisco Lucia.....	Sacecorbo.....	3593 y otros.....	Sacecorbo.....	1 id. de 3 tierras.	19.....	21 Noviembre 92.....	103 50 103 50 13 » 78 »
189	Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	1744 y otros.....	La Toba.....	1 id. de 15 fncas.	7.....	5 Septiembre 82.....	11 25 22 50 14 40 14 40
190	Miguel Ortega.....	Cifuentes.....	1148.....	Gualda.....	1 bodega.....	17.....	4 Mayo 93.....	89 10 173 20 143 67 143 67
191	Cáudido Moreno.....	Orusco (Madrid).....	47881 y otros.....	Almoguera.....	1 suerte de 4 fns.	17.....	14 Mayo 93.....	25 » 25 » 25 50 25 50
192	Segundo Megino.....	Madrid.....	13975 al 14021	Codes.....	1 id. de 47 id.....	10.....	25 id. 86.....	247 50 247 50 376 34 376 34
193	Silvestre Rodriguez.....	Cifuentes.....	2993-3073, 42287 al 92.....	Huetos.....	2 id. de 87 id.....	3.....	26 id. 79.....	103 50 103 50 13 » 78 »
194	Juan Perez Cuesta.....	Almoguera.....	3429 y otros.....	Almoguera.....	1 id. de 23 id.....	14.....	9 Noviembre 90.....	11 25 22 50 14 40 14 40
195	Carlos Montesorio.....	Molina.....	47881 al 48018 y 19 al 63.....	Rueda.....	2 id. de 83 id.....	9.....	17 id. 85.....	89 10 173 20 143 67 143 67
196	Roque Arroyo.....	Sigüenza.....	825.....	Sigüenza.....	1 casa.....	12 al 17.....	22 id. 88 al 93.....	25 » 25 » 509 95 509 95
197	Manuel Berdugo.....	Jadraque.....	9252.....	Jadraque.....	1 tierra.....	3 y 10.....	10 Enero 80 y 87.....	31 75 508 » 47 55 475 50
198	José Alcolea.....	Hontanares.....	24310 y otros.....	Hontanares.....	1 suerte de 9 fns.	2.....	Id. id. 79.....	131 60 131 60 45 05 45 05
199	Manuel Abad.....	Imón.....	8900 y otros.....	Imón.....	1 id. de 32 id.....	2 y 16.....	16 id. 79 y 93.....	178 25 356 50 252 50 252 50
200	Bernabé Soteres.....	Gárgoles de Abajo.....	4727.....	Gárgoles de Abajo.....	Varias fncas.....	6.....	Id. id. 83.....	119 » 119 » 170 » 170 »
201	Pablo Gallego.....	Mirabueno.....	39253 y otros.....	Mirabueno.....	1 suerte de 6 fns.	4.....	29 Abril 81.....	262 50 262 50 100 » 100 »
202	Antonio Laso.....	Guadalajara.....	48166.....	Guadalajara.....	1 tierra.....	11 al 16 y 20.....	18 Sep. 78 al 93 y 97	563 70 563 70 109 60 109 60
203	Anselmo Benito.....	Idem.....	33827-34 y 36.....	Idem.....	36 fncas.....	2 al 16 y 20.....	18 Obre. 79 al 93 y 97	692 60 692 60 72 20 577 60
204	Antonio Laso.....	Idem.....	33821.....	Idem.....	1 tierra.....	8 al 16 y 20.....	29 id. 85 al 93 y 97.....	160 » 200 » 343 32 343 32
205	Segundo Megino.....	Molina.....	30811 y otros.....	Valhermoso.....	4 stes con 40 fns.	4.....	27 Noviembre 81.....	692 60 692 60 72 20 577 60
206	Antonio Ferzández.....	Puebla de Valles.....	48183 al 96.....	Puebla de Valles.....	2 id. de 14 id.....	4.....	30 id. 81.....	100 » 100 » 563 70 563 70
207	José Crespo.....	Hiendelaencina.....	42241.....	Bustares.....	1 dehesa.....	6 y 20.....	16 Dbre. 83 y 97.....	109 60 109 60 692 60 692 60
208	Angel Roda.....	Pareja.....	13000.....	Pareja.....	1 tierra.....	2.....	4 Enero 80.....	72 20 72 20 200 » 200 »
209	Ignacio Torremocha.....	Almonacid Zorita.....	48197 al 99.....	Zorita los Canes.....	1 suerte de 3 fns.	2.....	10 Febrero 80.....	85 83 85 83 692 60 692 60
210	Pablo Aragonés.....	Sigüenza.....	527.....	Sigüenza.....	1 casa.....	6.....	5 Abril 84.....	692 60 692 60 72 20 577 60
211	Francisco Perez Azcárraga y Compañeros.....	Guadalajara.....	6484.....	Taragudo.....	1 dehesa.....	9.....	16 Julio 87.....	100 » 100 » 563 70 563 70
212	Felipe Martinez.....	Molina.....	4311.....	Molina.....	1 casa.....	2.....	8 Noviembre 80.....	109 60 109 60 692 60 692 60
213	Dámaso Diaz.....	Anguita.....	6488.....	Anguita.....	1 molino harinero	3.....	31 Diciembre 81.....	692 60 692 60 72 20 577 60
214	Baldomero Peña.....	Guadalajara.....	33835 y otro.....	Guadalajara.....	1 suerte de 2 fns.	10.....	19 Enero 89.....	160 » 200 » 343 32 343 32
215	Hilario Salgado.....	Valdeancheta.....	31209 al 222 47840 y 41.....	Valdeancheta.....	3 id. de 16 id.....	4.....	2 Julio 83.....	692 60 692 60 72 20 577 60
216	Anselmo Benito.....	Guadalajara.....	33844 y 65.....	Guadalajara.....	1 id. de 2 id.....	3 al 10.....	12 id. 82 al 89.....	100 » 200 » 343 32 343 32
217	Manuel Chena.....	Cendejas Enmedio.....	8421 y otros.....	Cendejas la Torre.....	1 id. de 12 id.....	4 y 6.....	29 Obre. 83 y 85.....	342 75 342 75 99 » 99 »
218	Hermenegildo Carrasco.....	Fuentealsaz.....	4690.....	Fuentealsaz.....	Varias fncas.....	2 al 4 y 10.....	31 Dbre. 81 al 83 y 89	20 56 20 56 61 68 61 68
219	Excmo. Sr. Marqués de Bendaña.....	Madrid.....	1058.....	Torrejón del Rey.....	Idem.....	2 al 8.....	20 Enero 82 al 88.....	27 50 27 50 123 90 123 90
220	Máximo Calderero.....	Guadalajara.....	42961.....	Guadalajara.....	1 olivar.....	2.....	19 Mayo 82.....	68 80 68 80 253 20 253 20
221	Elena Perdiz.....	Casar Talamanca.....	664.....	Casar Talamanca.....	2 fncas rústicas.....	2 al 4.....	15 Junio 82 al 84.....	50 » 50 » 127 50 127 50
222	Dionisio Toledano.....	Pastrana.....	668.....	Pastrana.....	1 casa.....	2 al 4.....	27 id. id.....	33 50 33 50 255 » 255 »
223	Martin Casado.....	Torremocha Campo.....	48232 y otros.....	Torremocha Cam.....	19 fncas.....	2 y 3.....	20 Enero 83 y 84.....	137 60 137 60 506 40 506 40
224	Andrés Sanz.....	Humanes.....	3998.....	Humanes.....	1 monte y varias fs.	2 y 3.....	25 Febrero 83 y 84.....	127 50 127 50 33 50 33 50
225	Sebastian Bedoya.....	Guadalajara.....	44442 y 43.....	Almonacid.....	2 cañamares.....	2 y 3.....	24 Abril 83 y 84.....	127 50 127 50 33 50 33 50
226	José Recio.....	Hita.....	48337 al 42.....	Hita.....	1 suerte de 6 fns.	2.....	24 Julio 83.....	255 » 255 » 127 50 127 50
227	Cecilio Sanz.....	Idem.....	48329 y 36.....	Idem.....	2 id. de 8 id.....	2.....	Idem.....	33 50 33 50 255 » 255 »
228	Alfonso Alcobendas.....	Albares.....	33252 y otros.....	Albares.....	1 id. de 11 id.....	2.....	26 id. id.....	127 50 127 50 33 50 33 50
229	Antolin Salvador.....	Taragudo.....	48343 al 49.....	Taragudo.....	1 id. de 7 id.....	2.....	29 id. id.....	255 » 255 » 127 50 127 50



230	Fulgencio Martinez	Madrid	»	1160	Buenafuente	1 molino harinero	2 y 5	7 Spbre. 88 y 86	150 80
231	Francisco Pastor	Sigüenza	»	48355 al 60	Olmeda Jadraque	1 suerte de 6 fins.	2	21 id. 83	66 »
232	Segundo Megino	Molina	»	782	Molina	1 casa	3	28 Marzo 86	175 10
233	Ecequiel Gordo	Ocaña	»	48462 y 63	Escamilla	1 suerte de 2 fins.	2	17 Mayo 85	72 »
234	Manuel Moreno	Sigüenza	»	243	Sigüenza	1 casa	2	21 id. id.	25 50
235	Saturio Medrano	Hita	»	17582 y otros	Hita	1 suerte de 6 fins.	2	30 Julio 85	23 70
236	Pedro Ortega	Miedes	»	478	Miedes	1 casa	2	26 Junio 87	50 »
237	Felipe Gamboa	Sigüenza	»	557	Sigüenza	1 id.	2	20 Enero 93	410 »
238	Valentin Alambra	Cifuentes	»	130	Cifuentes	1 bodega	17	30 Agosto 92	26 25
239	Lorenzo Blanco	Cifuentes	»	28	Idem	1 casa	3	30 Octubre 74	37 50
240	Mariano Yagüe	Cogolludo	»	1017	Cogolludo	1 id.	3	30 id. 74	100 25
241	Andrés Carles	Guadalajara	»	593	Vafermoso Taju	1 bodega	3	13 Agosto 74	12 90
242	Epifanio Muñoz	Riva de Santiuste	»	472	Riva Santiuste	1 granero	3	6 Julio 74	25 15
243	José de Frias	Cogolludo	»	1093	Cogolludo	1 casa	17	17 Febrero 84	189 »
244	Francisco Martinez	Molina	»	822	Herreria	1 id.	13 al 17	29 Julio 81 al 85	19 12
245	Juan Palazuelos	Sotodosos	»	1104	Sotodosos	1 id.	2, 4, 5, 13, 14, 16 y 17	28 Febrero 71-73-74	95 60
246	Tiburcio Gonzalo	Sigüenza	»	377	Sigüenza	1 solar	2 y 3	82-83 85 y 86	45 »
247	Damian de Alda	Malaguilla	»	326	Idem	1 casa	2 al 4 y 20	18 Julio 72 y 73	5 10
248	Agustin Iturbide	Sigüenza	»	557	Idem	1 id.	4 y 11	5 id. 72 al 74 y 90	28 »
249	Damian de Alda	Malaguilla	»	335	Idem	1 id.	2 al 2	18 id. 71 y 81	200 »
250	Eugenio Zoya	Sigüenza	»	294	Idem	1 id.	2 al 4 y 5	18 id. 72 al 90	20 »
251	Cipriano Buendia	Idem	»	920	Idem	1 id.	2 al 4	18 id. 72 al 74 y 85	15 95
252	Julian Algora	Idem	»	558	Idem	1 id.	2 al 20	18 id. 72 al 74	25 »
253	Jorge Atance	Idem	»	854	Idem	1 id.	2 al 20	18 id. 72 al 90	210 »
254	Segundo Megino	Molina	»	1008	Mazarete	1 molino harinero	10	31 id. 72 al 90	65 »
255	José Barbosa	Sigüenza	»	214	Sigüenza	1 casa (solar)	4	29 Agosto 1880	205 15
256	Ecequiel Ruiz	Idem	»	229	Idem	1 id.	4	19 Septiembre 74	15 15
257	Juan Botija	Guadalajara	»	338	Sigüenza	1 casa	15 al 20	19 id. 74	8 80
258	Pedro La Riva	Moratilla Henares	»	868	Moratilla Henares	1 batán y 1 casa	2 y 4	20 id. 85 al 90	55 »
259	Juan Esteban	Cincovillas	»	993	Cincovillas	1 casa	2 y 4	25 id. 72 al 74	65 25
260	Victor Galiano	Luzaga	»	135	Luzaga	1 molino harinero	3 al 11	19 Octubre. 72 y 74	62 65
261	Agustin Iturbide	Sigüenza	»	319 y 1019	Sigüenza	1 casa	2, 4, 9, 11 y 20	Id. id. 73 al 81	300 »
262	Faustino Ortega	Miedes	»	538	Miedes	1 pajar	2	Id. id. 72, 74, 79, 81 y 90	52 85
263	Pascual Garcia	Atienza	»	486	Valdelcubo	1 casa	4	30 id. 72	12 85
264	Evaristo Palafox	Sigüenza	»	525	Sigüenza	1 id.	2 y 4	Id. id. 74	12 65
265	Juan Botija	Guadalajara	»	484	Valdelcubo	1 molino harinero	2	Id. Nbre. 72 y 74	28 05
266	Manuel Maria Berjes	Molina	»	22 y 110	Torete	2 suertes de l casa y 1 pajar	2	Id. id. 72	115 05
267	Segundo Megino	Idem	»	1134	Pradosredondos	1 casa	9 y 20	Id. Dbre. 90	18 05
268	Ildelfonso Aguirre	Pastrana	»	622	Pastrana	1 id.	2	Id. id. 79 y 90	12 80
TOTAL.....									177,208 39

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 18 de Enero de 1888, á fin de que los interesados en la presente relación retiren de la Depositaria-Pagaduría los respectivos pagarés, mediante el cange de los mismos por las cartas de pago que obran en su poder, en el plazo de 30 días, en la inteligencia que de no verificarlo en el mencionado plazo, se cancelarán aquellas obligaciones y sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Guadalajara 10 de Enero de 1895.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.



# Administración de Hacienda de la provincia.

Relación nominal de los Sres. Médicos y Médicos-Cirujanos de esta provincia, que en cumplimiento del Real decreto de 13 de Agosto último se han provisto de la patente que por el mismo se previene, con expresión de su clase.

Núm. de orden.	NOMBRES.	Zona en que ejercen.	Número del Cuaderno.	Clases Patentes.
1	D. Salvador Rodríguez.....	Guadalajara...	1	2. <sup>a</sup>
2	Manuel Cantarero.....	»	»	»
3	Eugenio de la Riva Pérez.....	»	»	3. <sup>a</sup>
4	Bernardino Pardo.....	»	»	»
5	Francisco Vallejo.....	»	»	»
6	Antonio Giménez Verdejo..	»	»	»
7	Angel Blanco Paz.....	»	»	»
8	José López Cortijo.....	»	»	1. <sup>a</sup>
9	Miguel Solano de la Sota.....	»	»	2. <sup>a</sup>
10	Ricardo Franco.....	»	»	2. <sup>a</sup>
11	Miguel Mayoral.....	»	2	2. <sup>a</sup>
12	Manuel González Hierro.....	»	»	»
13	León Carrasco Gómez.....	»	»	3. <sup>a</sup>
14	Angel Campos.....	»	»	»
15	Vicente Méndez.....	»	»	4. <sup>a</sup>
16	Cesáreo Ortega.....	»	»	»
17	Benigno Obispo.....	»	»	»
18	Venancio Cuevas.....	»	»	3. <sup>a</sup>
19	Manuel Torres.....	»	»	»
20	Manuel Retuerta.....	»	»	»
21	Manuel Serrano.....	»	3	»
22	Antonio Yunta.....	»	»	»
23	Paulino Guillermo Casanova.....	Atienza.....	4	»
24	Juan Vázquez López.....	»	»	»
25	Francisco Sánchez Díaz.....	»	»	»
26	José López Palacios.....	»	»	»
27	Claudio Casado Rodríguez.....	»	»	»
28	Ignacio Lázaro Adradas.....	»	»	»
29	Manuel Lázaro Adradas.....	»	»	»
30	Manuel Molina Martín.....	»	»	»
31	Pedro Barrio Lezaga.....	»	»	»
32	Miguel Remartínez.....	»	»	2. <sup>a</sup>
33	Francisco Acuña.....	Brihuega.....	5	3. <sup>a</sup>
34	Ramiro Ruiz.....	»	»	2. <sup>a</sup>
35	José Garrido.....	»	»	3. <sup>a</sup>
36	Luis del Rio.....	»	»	»
37	Juan José de la Plata.....	»	»	»
38	Felipe de Diego.....	»	»	»
39	Ramón Serrada Pérez.....	»	»	»
40	Enrique Carraffa.....	»	»	»
41	Juan Toro.....	»	»	»
42	Plácido Escribano.....	»	»	»
43	Rafael Abad.....	»	»	»
44	Ricardo Martínez.....	»	6	»
45	Manuel Bedoya.....	»	»	»
46	Lucinio Sánchez.....	»	»	»
47	Nicolás Tejero.....	»	»	»
48	Valentín Ochaita López.....	Cifuentes.....	7	»
49	Felix Serrano Sanz.....	»	»	2. <sup>a</sup>
50	Felix Laina Brihuega.....	»	»	»
51	Santiago Mazarío.....	»	»	»
52	Angel Lega Morales.....	»	»	3. <sup>a</sup>
53	Gregorio Antonio Puebla.....	Cogolludo.....	8	2. <sup>a</sup>
54	Gabriel Veña Morales.....	»	»	3. <sup>a</sup>
55	Policarpo Molina.....	»	»	»
56	Juan M. Novel.....	»	»	»
57	Andrés Merino Blanco.....	»	»	»
58	Esteban Núñez Lucas.....	»	»	»
59	Gregorio Llorente Alejandre.....	»	»	»
60	Indalecio de Frías Casado.....	»	»	2. <sup>a</sup>
61	Eduardo García de la Beldad.....	»	»	»
62	Desiderio Benjamín.....	»	»	»
63	Víctor Martínez.....	»	»	3. <sup>a</sup>
64	Manuel Puga.....	»	9	3. <sup>a</sup>
65	Jacinto San Miguel.....	»	»	»
66	Sancio Ruiz.....	»	»	»
67	Salvador Albalat Rieo.....	»	»	»
68	José Garcia Hernández.....	»	»	»



69	Manuel Espinosa.....	»	»	2. <sup>a</sup>
70	Gaspar Juana Villanueva.....	Molina.....	10	3. <sup>a</sup>
71	Aurelio Corqueta Arroyo.....	»	»	»
72	Ricardo Gómez Campos.....	»	»	»
73	Mariano Muela.....	»	»	»
74	Tomás García.....	»	»	»
75	Mariano Aguilar.....	»	»	»
76	Juan Zamora.....	»	»	»
77	Florentino Checa.....	»	»	»
78	Pascual Villén.....	»	»	»
79	Pablo Ruiz Blanco.....	»	»	»
80	Quintín Molina.....	»	11	»
81	Casimiro Juan Gómara.....	»	»	»
82	Dámaso Moreno.....	»	»	»
83	Simón Cuya Ruiz.....	»	»	»
84	Antonio Carrasco García.....	Pastrana.....	12	2. <sup>a</sup>
85	Pedro Alcalde.....	»	»	»
86	Julio Rodríguez.....	»	»	»
87	Federico Altimiras.....	»	»	»
88	Cipriano Ayuso.....	»	»	»
89	Cándido Pérez.....	»	»	»
90	Pedro de la Mata.....	»	»	»
91	José Mauricio Hernández.....	»	»	3. <sup>a</sup>
92	Alejandro Fernández.....	»	»	2. <sup>a</sup>
93	Juan Martínez.....	»	»	»
94	Ricardo Iñiguez.....	»	13	3. <sup>a</sup>
95	Hilario Muñozerro.....	»	»	2. <sup>a</sup>
96	Eusebio Sándhez.....	»	»	3. <sup>a</sup>
97	Rogelio Adrián García.....	»	»	2. <sup>a</sup>
98	Feliciano Sánchez.....	»	»	»
99	Prudencio Fernández.....	»	»	»
100	Antolín Blanco.....	»	»	»
101	Eduardo Gálvez.....	»	»	»
102	Severino Emperador.....	»	»	»
103	Ricardo Olmedo.....	»	»	»
104	Domingo Puerta.....	Sacedón.....	14	»
105	Juan Millán.....	»	»	»
106	Juan M. Ortega.....	»	»	»
107	Juan J. Crespo.....	»	»	»
108	Valeriano Vázquez.....	»	»	3. <sup>a</sup>
109	Juan Aparicio.....	»	»	»
110	Antonio Gil.....	»	»	»
111	Gerónimo García.....	Sigüenza.....	15	2. <sup>a</sup>
112	Emeterio Galilea.....	»	»	»
113	Hipólito Almazán.....	»	»	»
114	Manuel Bernal.....	»	»	»
115	Felipe Casado.....	»	»	»
116	Domingo Bris.....	»	»	»
117	José Olmo.....	»	»	»
118	Francisco Martínez.....	»	»	»
119	Sandalio Sanz.....	»	»	»
120	Ramón Gutiérrez.....	»	»	»
121	Eduardo Bravo.....	»	16	»
122	Isidoro Martínez.....	»	»	»
123	Victor Gil.....	»	»	»
124	Esteban Osete.....	»	»	»
125	Pedro Cesero.....	»	»	»

Y para que conste y en cumplimiento del art. 4.º de dicha soberana disposición y efectos de la misma, se hace público por este medio.

Guadalajara 11 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros, —167





**Ayuntamientos constitucionales.****GUADALAJARA.**

Ignorándose el paradero de los mozos Pablo Vázquez Merino, Juan Francisco Robledo Escribano y Doroteo Utrilla Palacios, pertenecientes á la Casa de Expósitos y Maternidad de esta provincia, y comprendidos en el alistamiento del presente año para el reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente para que concurren el Domingo 27 del corriente y hora de las doce de su mañana al acto de rectificación del citado alistamiento, que tendrá lugar ante esta Corporación municipal, por si tuvieren que hacer alguna reclamación acerca de su inclusión en aquél.

Guadalajara 12 de Enero de 1895.—El Alcalde Presidente, José López Cortijo. —184

**HUERTAHERNANDO.**

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente relación de alta ó baja debidamente probadas, á fin de que la Junta pericial pueda con oportunidad proceder al examen y formación del apéndice para el amillaramiento para el año 1895-96, pues pasado dicho día no serán oídas.

Huertahernando 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Alejandro Abanades. —172

**COPERNAL.**

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1895-96, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 31 del corriente, relaciones de altas y bajas, extendidas y autorizadas en debida forma, pues de otro modo no serán admitidas.

Copernal 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, Leandro de Lucas. —173

**VALDEAVELLANO.**

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones documentadas para que la Junta pueda confeccionar el apéndice, base del repartimiento de la contribución de inmuebles para el próximo año económico de 1895-96.

Valdeavellano 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Rojo.—P. S. M.—Luis Diaz, Secretario. —171

**TARAVILLA**

Debiendo procederse por esta Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial, urbana y pecuaria para el año económico de 1895-96, se hace preciso que dentro del presente mes, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presentarán relaciones oportunas con arreglo á las disposiciones del Reglamento.

Taravilla 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Timoteo Benito. —174

**CAMPISABALOS.**

Para que este Ayuntamiento y Junta pericial pueda

formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento, los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, presentarán hasta el día 31 del actual, relaciones juradas y debidamente reintegradas, una de ellas, de las altas y bajas que su propiedad, haya sufrido en el año económico de 1894-95; pues pasado el plazo, ó no hallándose la traslación de dominio inscripta en el Registro de la propiedad conforme determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, no serán admitidas por justas que sean.

Campisabalos 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro de Pablo. —175

**TENDILLA.**

Autorizado competentemente este Ayuntamiento para proceder á la ejecución de las obras de reforma y ensanche del cementerio municipal, por haberse aprobado el expediente al efecto instruido, ha acordado en sesión ordinaria de hoy, anunciar el remate de aquéllas, el que tendrá lugar en la Sala de actos del mismo, á los treinta días siguientes al de la inserción en el periódico oficial de esta provincia, y hora de las diez de su mañana.

El tipo para el referido remate, es el de 1.300 pesetas, y las pujas verbales en el acto del mismo, debiendo presentar los proponentes en la mesa de la presidencia ó en la Depositaria del municipio, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe total del contrato, reservándose la Corporación el hacer uso de la facultad que le concede el párrafo 2.º del art. 12 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, respecto á la fianza definitiva.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de sol á sol, para que puedan enterarse.

Tendilla 13 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pablo Lopez Cortijo.—El Secretario, Eusebio Alguacil.— 180

**ESPLEGARES.**

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1895 á 96, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de alta y baja, hasta el 10 de Febrero próximo, debidamente justificadas, según lo dispuesto en el Reglamento vigente, pues de otro modo no serán admitidas.

Espiegares 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, Matías Herranz. —181

**ALMIRUETE.**

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del ejercicio de 1895 á 96, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido, debidamente justificadas, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Almiruete 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio Perez.—P. S. M.—Guillermo Ranera, Secretario. —179

**PALANCARES.**

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse en tiempo oportuno á la formación del apéndice que ha de servir de base para la confección



del reparto de contribución de inmuebles del ejercicio de 1895-96, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido movimiento en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, presenten relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de treinta días contados desde esta fecha, arregladas y reintegradas con sujeción á la ley, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Palancares 12 de Enero de 1895.—El Alcalde, Primitivo Ruiz. —186

#### SELAS.

Los contribuyentes que poseen fincas rústicas y urbanas en este término municipal y hayan sufrido alguna alteración en las mismas por ventas ú otras causas legales, presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas ante la Junta pericial hasta el 31 del actual, pasado este día no se admitirá ninguna.

Selas 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, Mariano Sanz. —185

#### EL VADO.

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros de este distrito municipal que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta ó baja con arreglo á las prescripciones vigentes, en todo el presente mes de Enero, á fin de que la Junta pericial del mismo pueda formar el apéndice que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1895 á 96.

El Vado 7 de Enero de 1895.—El Alcalde, Nicasio García. —133

#### ESTABLES.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que teniendo riqueza en este término municipal hayan sufrido alteración en sus tres clases de riqueza, presentarán las correspondientes relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas según las prescripciones vigentes, durante el término ó plazo de treinta días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial, para que la junta pericial del mismo pueda en tiempo oportuno proceder á la formación del apéndice que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial y ejercicio económico de 1895-96, para sus efectos.

Estables 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, Bonifacio Cejudo.—P. S. M.—Gabino Rillo Martínez, Secretario. —162

#### PINILLA DE JADRAQUE.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda acordar lo procedente para la formación de apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribuciones respectivas al año de 1895-96, se invita á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, en el corriente ejercicio económico, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas, documentadas en forma hasta el día 31 de los corrientes, apercibidos que pasado éste no serán admitidas.

Pinilla de Jadraque 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro Andrés. —163

#### CORTES.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribución en el próximo ejercicio de 1895-96, todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, pre-

sentarán relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 8 de Febrero próximo.

Cortes 7 de Enero de 1895.—El Alcalde, Sotero López.—P. S. M.—El Secretario, Eugenio Garrido. —164

#### AUÑÓN.

Ignorándose el paradero del mozo Bruno Escamilla Calvo, hijo de Julián y María, cuya residencia se desconoce, el cual nació en esta villa el 6 de Octubre de 1876, por cuya razón ha sido comprendido en el alistamiento del mismo para el actual reemplazo; se le cita y emplaza para que comparezca por sí ó por medio de representante legal al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el Domingo 27 del presente mes y hora de las diez de su mañana.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia averigüen su paradero, y caso de ser habido, le notifiquen el presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento en el citado día, ó de haber sido incluido en el alistamiento, se sirvan manifestarlo, á fin de excluirlo del de este pueblo.

Auñón 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Federico López.—P. S. M.—Juan M. Gallego. —165

#### AGUILAR DE ANGUITA.

Las cuentas municipales de estos propios, pertenecientes al año económico de 1893 á 94, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, pasado el cual no serán oídas.

Aguilar de Anguita 10 de Enero de 1895.—El Alcalde.—P. O.—Facundo Gallego. —166

### Juzgados de primera instancia.

#### COGOLLUDO.

D. Miguel Saíz Gomez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Aznar, de unos 28 años de edad, relojero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención y en su caso lo conduzcan á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Cogolludo á once de Enero de 1895.—Miguel Saíz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —166

### Juzgados municipales.

#### VALDEAVELLANO.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes á ella, pueden presentar sus solicitudes al Sr. Juez municipal, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de esta provincia, pues pasado que sea, se proveerá en el aspirante que reúna mejores condiciones.

Valdeavellano 12 de Enero de 1895.—El Juez municipal, Bonifacio Rojo.—P. S. M.—El Secretario interino, Luis Diaz. —170